

RESOLUCIÓN No. 0052 -DPE-2012-JL

**DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN**  
**ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

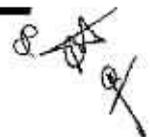
**Que**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, literales b) y c) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en R.O. Nº 7 de 20 de febrero de 1997, al Defensor del Pueblo le corresponde organizar la institución en todo el territorio nacional, para lo cual debe dictar los reglamentos y resoluciones que sean necesarias;

**Que**, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: <sup>1.-1</sup> "Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";

**Que**, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la contratación directa de consultoría;

**Que**, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. 0309-DPE-DNF-2012-AG de 17 de febrero de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" por USD 47.000,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 276 de 17 de febrero de 2012, que adjunta, para el financiamiento de este contrato;

**Que**, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, mediante Resolución No. 0033-DPE-2012-JL de 13 de marzo de 2012, resolvió autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría asignado con el Código No. CDC-DPE-001-2012, y aprobar los pliegos del mismo, para el "Diseño de instrumentos técnicos de gestión de desarrollo organizacional y de talento humano, que permitan armonizar y estandarizar los procesos y establecer la interrelación estratégica organización – recursos humanos, fundamentados en la visión, misión y objetivos institucionales, para el proceso de reestructuración de la



Defensoría del Pueblo", con cargo a la partida presupuestaria No. 530601, correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, con un presupuesto referencial de CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$47.000,00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y el artículo 36 de su Reglamento General; autorizar se invite al Consultor Germán Patricio Zumárraga Duque, con el RUC No. 1707216063001, propuesto por la Directora Nacional de Recursos Humanos, para participar en el referido proceso; y, disponer la publicación de la Resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conjuntamente con la Invitación y Pliegos;

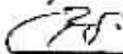
**Que**, mediante Invitación realizada el 15 de marzo de 2012, a las 15h00, a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Defensoría del Pueblo invitó al Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, con RUC No. 1707216063001, para que presente su oferta técnica y económica para la prestación de servicios de consultoría para el diseño de instrumentos técnicos de gestión de desarrollo organizacional y de talento humano para el proceso de reestructuración de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, en atención a la Invitación efectuada, el Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, presentó su oferta en sobre cerrado, el día 20 de marzo de 2012, a las 15h58, según la nota que se adjunta al sobre de la oferta presentada dentro del proceso;

**Que**, mediante sumilla inserta con fecha 26 de marzo de 2012 en el memorando No. 234-DPE-DNA-2012 de 23 de los mismos mes y año, el doctor Patricio Benalcázar, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, designa a los miembros de una Comisión para la evaluación, y calificación de la oferta para la contratación de la consultoría para el "Diseño de instrumentos técnicos de gestión de desarrollo organizacional y de talento humano, para el proceso de reestructuración de la Defensoría del Pueblo";

**Que**, la Directora Nacional de Recursos Humanos, mediante Acta de 26 de marzo de 2012, realizó la apertura del sobre de la oferta presentada por el Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, y determinó la existencia de errores de forma que deben ser convalidados por el oferente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 3.8 de la Sección III de los Pliegos, de acuerdo al detalle que se indica en la mencionada Acta;

**Que**, mediante Acta de Calificación de la Oferta de 28 de marzo de 2012, la Comisión conformada para el efecto, realiza la calificación de la oferta presentada dentro del proceso asignado con el código No. CDC-DPE-001-2012, manifestando que el oferente Lic. Patricio Zumárraga, mediante comunicación de 28 de marzo de 2012, a las 09h47, presenta las convalidaciones de la oferta, con lo cual se subsana las omisiones encontradas, y concluyendo que: "la misma cumple con todos los requisitos establecidos en los Pliegos, alcanzando un porcentaje de 90% equivalente a la calificación de noventa puntos, por lo cual se califica la oferta técnica y económica presentada por el consultor", lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, mediante sumilla inserta en la referida



Acta, tal como de se desprende del Resumen de Calificación Técnica, publicado en el Portal de Compras Públicas:

RESUMEN CALIFICACION TÉCNICA

| Proveedor                       | Experiencia General30% | Experiencia Especifica40% | Plan de Trabajo10% | Otros Parametros de calificación20% | Total Calificación |
|---------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Zumárraga Duque Germán Patricio | 30.00                  | 40.00                     | 10.00              | 10.00                               | 90                 |

PROPUESTA ECONÓMICA

| Proveedor                       | Valor Ofertado |
|---------------------------------|----------------|
| Zumárraga Duque Germán Patricio | 47000.0000     |

**Que**, mediante Acta de Negociación de 30 de marzo de 2012, a las 13h00, suscrita entre la Defensoría del Pueblo, representada por el Adjunto Primero de dicha entidad, y el Consultor Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, en la que las partes negocian los aspectos económicos, técnicos o jurídicos de la oferta, en función del objeto de la contratación, llegando al siguiente acuerdo: "1. El valor económico de la oferta inicial es de USD \$47.000,00 (cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América), y luego de la negociación entre las partes, se fija el valor de USD \$44.650,00 (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), dando lugar así a una rebaja del 5% del valor de la oferta inicial. 2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, renuncia libre y voluntariamente al derecho a percibir el reajuste de precios; consecuentemente, el valor del contrato es fijo y no será sujeto a reajustes por ningún concepto. 3. El Consultor Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, se compromete a entregar los productos de la consultoría con estricta sujeción a lo establecido en su oferta y en los pliegos, y a lo acordado en la presente negociación, y así satisfacer las necesidades institucionales con relación al objeto de la referida contratación."

**Que**, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la entidad contratante, adjudicar los derechos y obligaciones a la oferta más conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo a lo establecido en los numerales 17, 18, 19 y 20 del artículo 6 de la Ley Ibídem y a los parámetros establecidos en el proceso, constante en los pliegos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 32 y 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 de su Reglamento General, y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012,

*RL*

*PA*

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el Contrato de Consultoría para el "Diseño de instrumentos técnicos de gestión de desarrollo organizacional y de talento humano, que permitan armonizar y estandarizar los procesos y establecer la interrelación estratégica organización – recursos humanos, fundamentados en la visión, misión y objetivos institucionales, para el proceso de reestructuración de la Defensoría del Pueblo", a favor del Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, por el valor de USD \$44.650,00 (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), y por el plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, proceso realizado a través de Contratación Directa asignado con el Código No. CDC-DPE-001-2012.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

**Art. 3.-** Publicar en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución, y notificar con ella al adjudicatario.

**Art. 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Comuníquese y Publíquese en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, a

05 ABR 2012



**DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN**  
**ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR**

